

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21157 OBRAS SUBTERRÁNEAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FIGOSAL IBÉRICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, el día 14 de junio de 2010, la Junta General de Obras Subterráneas, S.A., y el socio único de Figosal Ibérica, S.L.U., han aprobado por unanimidad la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de ésta última por la primera, en virtud de la modalidad especial prevista en el artículo 49.1, o remisión del artículo 52.1 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados aprobando la fusión, así como a obtener los balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de junio de 2010.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Obras Subterráneas, S.A., don Gonzalo Martín de Nicolás y el Administrador Único de Figosal Ibérica, S.L.U., don Carlos Puento Costales.

ID: A100049964-1